

PANIFICADORA SAN RICARDO LIMITADA
RUT N° 76.930.790-7
DEROGACIÓN TOTAL AUTORIZACIÓN PARA
EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS
POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA.

LA FLORIDA, 21-06-2011

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RES.EX. N° 5684 / VISTOS Y
CONSIDERANDO: La presentación de fecha 14 de Junio 2011 de don (ña) RICARDO DEL CARMEN
CONTRERAS BASTIAS, RUT N° 11.374.623-8, en representación de PANIFICADORA SAN RICARDO
LIMITADA, RUT N° 76.930.790-7, con domicilio en Rojas Magallanes N° 904, Comuna La
Florida, en que solicita derogación total de autorización para emitir vales por medio de
máquina registradora:

RESOLUCION N°: 7801 de 06-08-2010, UNIDAD LA FLORIDA.

DOMICILIO : ROJAS MAGALLANES N° 904, COMUNA LA FLORIDA.

N° FISCAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAJA
208348	SAM4´S	ER-420M	B5AZC00021D	1.-

Visto, además, lo dispuesto en el Art.
6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art.56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la
Resolución Ex. N° 121 de 28 de Marzo de 2005 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

LUIS ALBERTO CABEZAS MELLA
JEFE UNIDAD LA FLORIDA

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines.

SUSANA CACERES MOLINA
SECRETARIA UNIDAD

LCM/ARM/ggm.

DISTRIBUCION:

- ARCHIVO UNIDAD
- CONTRIBUYENTE
- FUNCIONARIO ENCARGADO DEL DESELLADO